



Declaración de no discriminación

IEEE se compromete con el principio de que todas las personas deben tener acceso igualitario a programas, instalaciones, servicios y empleos sin considerar las características personales que no se relacionen con la capacidad, el desempeño o las calificaciones según lo determinan las políticas de IEEE o las leyes aplicables.

IEEE prohíbe la discriminación, el hostigamiento y la intimidación contra cualquier persona por su edad, ascendencia, color, discapacidad o minusvalía, nacionalidad, raza, religión, género, orientación sexual o afectiva, identidad de género, apariencia, matrícula, afiliación política, estado civil, condición de veterano o cualquier otra característica que la ley ampare. IEEE espera que sus empleados, voluntarios, miembros y otros integrantes de IEEE, en cualquier lugar y momento que estas personas manejen los negocios de IEEE o participen en eventos o actividades de IEEE, mantengan un entorno libre de discriminación, hostigamiento, intimidación, o de represalia.

Definiciones:

La discriminación se define como el trato diferente a personas, ya sea con preferencia o con el efecto adverso, porque tienen características similares o porque pertenecen a grupos específicos, a menos que el trato diferencial sea razonable, esencial y directamente relacionado con el manejo de los negocios de IEEE.

El hostigamiento es una forma de discriminación. Se define como aquella conducta que tiene el propósito o efecto de interferir sin razón en la participación de un individuo en las actividades de IEEE o de crear un entorno intimidante, hostil u ofensivo. El hostigamiento sucede cuando el sometimiento o el rechazo de dicha conducta se realizan de forma explícita o implícita por términos o condiciones de la participación de un individuo en las actividades de IEEE o empleadas como la base para tomar decisiones que afectan la relación del individuo con IEEE.

La intimidación es una forma de hostigamiento. Consiste en iniciar una campaña continua y sistemática de destrucción interpersonal contra un individuo o un grupo de individuos que una persona sensata percibiría como hostil, ofensiva y sin relación a los intereses comerciales legítimos de IEEE sobre la base de una de las clases protegidas más arriba. Tiende a ser una acumulación de muchas incidencias por un largo período, incluido el trato que provoca, presiona, asusta, intimida o de alguna otra manera incomoda a otra persona persistentemente.

La represalia se define como las acciones punitivas en contra de las personas por gozar de sus derechos como empleados u otros derechos según las leyes de buena fe, por informar violaciones de las leyes a las autoridades correspondientes (por ejemplo, denuncias de irregularidades) o por participar en los procedimientos administrativos o

Mediación y aplicación:

El Departamento de Recursos Humanos de IEEE tendrá la responsabilidad principal por la omisión de esta política; también deberá resolver quejas sobre discriminación, hostigamiento, intimidación y represalias. Cualquier persona que considere que ha sido víctima de discriminación o de hostigamiento ilegal debe contactarse con el Director de personal de IEEE en Recursos Humanos al +1 732 465 6434 o escribir a nondiscrimination@ieee.org. La dirección de correo postal es IEEE Human Resources, 445 Hoes Lane, Piscataway, NJ, USA.

Se llevará a cabo una investigación para llegar a una determinación sobre los méritos de alegaciones. Dicha investigación será realizada por el personal, el abogado, los voluntarios, los investigadores privados u otros individuos de IEEE que se consideren competentes para hacerlo. Si existe evidencia de discriminación, hostigamiento, intimidación o represalia, IEEE realizará todos los esfuerzos razonables para garantizar que estas conductas indeseadas cesen de inmediato y no vuelvan a suceder. El demandante deberá ser notificado sobre las medidas correctivas tomadas. Se aplicarán sanciones disciplinarias por violar las políticas, que pueden incluir desde advertencias disciplinarias hasta el despido o la expulsión de IEEE, de acuerdo con las políticas aplicables de IEEE.

IEEE prohíbe las represalias y desaconseja cualquier tipo de conductas en las que se perciban signos de represalia en su naturaleza. Las represalias se considerarán como una violación aparte y pueden ocasionar una sanción independientemente del resultado de la demanda.